



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°420-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 17 de julio del 2023.

VISTOS: El Informe N°2841-2023/GI/HJMQ/MPLC, de fecha 13 de julio del 2023, del Gerente de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: “Son atribuciones de Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal”, quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...); asimismo el último párrafo del artículo 39°, textualmente expresa: “(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°073-2023-GM-MPLC de fecha 07 de febrero del 2023 se designa al al Ing. Mecánico YURY HUAMANI GALLEGOS identificado con DNI N°45252020, habilitado con CIP N°231702, como RESIDENTE DE OBRA 3 de la IOARR: “REPARACIÓN DE VOLQUETE, CARGADOR FRONTAL, RETROEXCAVADORA Y TRACTOR DE ORUGAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DIVISIÓN DE QUIPO MECÁNICO Y PLANTA DE ASFALTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°073-2023-GM-MPLC, de fecha 14 de febrero del 2023, se encarga en adición a sus funciones, Ing. Mecánico YURY HUAMANI GALLEGOS – Residente de obra 3, las funciones como RESIDENTE del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS N°57 DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO”, conforme los considerandos de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N°2841-2023/GI/HJMQ/MPLC, de fecha 13 de julio del 2023, el Gerente de Infraestructura, solicita asignación de mayor carga laboral al Ing. Mecánico YURY HUAMANI GALLEGOS para el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS PESADAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIALES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY, VILCANOTA-DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO”;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°219-2023-MPLC/A, de fecha 12 de mayo del 2023, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutiveas al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ASIGNAR, en adición a sus funciones, al Ing. Mecánico YURY HUAMANI GALLEGOS, identificado con DNI N°45252020, habilitado con CIP N°231702, las funciones como **RESIDENTE DE OBRA 3** de la Actividad: “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS PESADAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIALES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY, VILCANOTA – DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO**”, conforme los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER a la Unidad de Recursos humanos tomarlas acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CC/
Alcaldía
RESIDENTE
GIP
RR. HH
OTI
Archivos/sn

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Econ. Julio Wilber Latorre Sotomayor
GERENTE MUNICIPAL
DNI 23994105